

## ANEXO 2

### **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA DE GRUPOS EMPRESARIALES**

Conste por el presente documento privado que, aprobado por la autoridad competente, sentirá todos los efectos legales, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, dentro del Programa de Grupos Empresariales (GE), de acuerdo a las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA : PARTES CONTRATANTES**

Las partes contratantes son: a) el grupo empresarial denominado ..... perteneciente al sector .....en lo sucesivo simple e indistintamente el **CONTRATANTE** por una parte; y b) por otra parte el Proyecto GFA/GTZ-SENAI de "Apoio Tecnológico a Modernização dos Departamentos de Confecção e Acabamentos Textéis do SENAI"; en lo sucesivo simple e indistintamente el **CONTRATADO**, quienes han acordado, por así convenir a sus mutuos intereses y en forma libre y espontánea, el siguiente Contrato de Servicios.

#### **SEGUNDA : OBJETO**

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de asistencia grupal dentro del programa de Grupos Empresariales.

#### **TERCERA : TRABAJOS A DESARROLLAR**

El trabajo a desarrollar consiste en ejecutar la moderación y el asesoramiento grupal de reuniones periódicas a realizarse entre los integrantes de los Grupos Empresariales.

El Contratante, por otro lado, se compromete a cumplir con todos los trabajos asignados por el grupo a su persona, conforme a un plan operativo desarrollado en los encuentros empresariales del programa.

#### **CUARTA : MODALIDAD DE TRABAJO**

El desarrollo del trabajo por sus características será ejecutado en los ambientes de coordinación definidos por el SENAI y/o la Entidad de Apoyo de..... Además se utilizarán los equipos y materiales para el desarrollo normal del trabajo grupal y contando con el apoyo logístico necesario para la buena ejecución del trabajo.

#### **QUINTA : DURACION**

El presente contrato de prestación de servicios tiene un (1) año de duración a partir de la fecha. Para la anulación del mismo por cualquiera de las partes, se deberá confirmar de manera escrita con un mes de anticipación, caso contrario deberán abonar como indemnización el valor de una cuota mensual.

En caso de que el grupo no cumpla con el pago correspondiente de su cuota, antes del quinto día de cada mes, no gozará más de la prestación de servicios del consultor/moderador.

**SEXTA : VALOR DEL SERVICIO Y OTRAS CONDICIONES**

El valor del servicio será como sigue:

- **US\$ 450,- mensuales por grupo.**
- Para el primer semestre del servicio el grupo contará con un bono de asistencia técnica que tendrá un valor de US\$ 166,-
- Por lo tanto los primeros seis meses el grupo deberá abonar US\$ 284,- por mes
- **A partir del séptimo mes: US\$ 450 por mes, por grupo**

**SEPTIMA: FORMA DE PAGO**

El pago del valor del Servicio se realizará en forma mensual, directamente con el Proyecto GFA-GTZ/SENAI, de acuerdo a lo que se estipula en la Cláusula SEXTA del presente contrato.

**OCTAVA: ACEPTACION**

Nosotros : Proyecto GFA-GTZ/SENAI por una parte, y por la otra, el grupo ..... del sector ....., según los abajo firmantes, declaramos nuestra entera y libre conformidad con todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios , obligándolos a su fiel y estricto cumplimiento, en fe y constancia de todo, suscribimos el presente contrato, en doble ejemplar de un solo tenor y contenido, a los ..... días del mes de ..... de ..... en la ciudad de Recife, Brasil.

.....  
Presidente Asociación \_\_\_\_\_

.....  
Coordinadora SENAI

.....  
Representante Proyecto GFA

.....  
Líder Grupo Empresarial \_\_\_\_\_